

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

3138 Aprobación definitiva de modificación de crédito n.º 7/2021.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 7/2021, de fecha 25/03/2021, el que se hace público con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA	ALTA	
10402 9200 22700	Limpieza Edificios Municipales	365.000,00 €

TRANSFERENCIA	BAJA	
10402 1630 22700	Limpieza Vial	150.000,00 €
10402 1621 22700	Recogida Basura	50.000,00 €
10402 1711 22706	Parques y Jardines	165.000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Alcantarilla, 23 de abril de 2021.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Ricardo Buendía Gómez.